

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 72-11-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta. Fuera del país, asuntos propios del cargo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo y MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia Ejecutiva. Fuera del país, asuntos propios del cargo y el MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, funciones propias del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación con las modificaciones, quedando tal como se presenta.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 70-11-2018
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018**

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1 Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL JOBO DE LA CRUZ PACIFICO NORTE, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Pescadores Artesanales del Jobo", según oficio **SGDS-2536-11-2018**.

5.2 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus", según oficio **SGDS-2532-11-2018**.

5.3 Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESUS PROATENCION AL ANCIANO ABANDONADO, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción, Remodelación de las Instalaciones en los Sectores de la Cocina, Comedor y Enfermería, Etapa I", según oficio **SGDS-2534-11-2018**.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de la "Modificación Presupuestaria General N° 05-2018 y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2018, según oficio **GG-2712-11-2018**.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 Análisis del avance de cumplimiento del acuerdo CD288-07-2018, sobre Procedimiento de Uso y Clasificación de la Información Institucional, para el cumplimiento de la Oportunidad de Mejora No. 7-CG-1-2011- TI, según oficio **SGSA-0588-11-2018**.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 70-11-2018.

El Ing. Ronald Cordero somete a votación el Acta N° 70-11-2018.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

señor Chaves Mata tiene razón y por consiguiente se le debe exonerar de pago de impuesto, debido que planteó en su debido momento dicho certificado de depósito como garantía para cubrir el resultado del procedimiento, siendo así al contar con el respaldo de legalidad, se solicita que este Consejo Directivo de por cumplido el acuerdo y la Gerencia General proceda a girar la instrucción al Área de Administración Tributaria para que elimine de la cuenta por cobrar lo correspondiente a los intereses y no el principal.

ACUERDO 514-11-2018

RESULTANDO

- I. Mediante oficio sin número de fecha 17 de Agosto del 2018 dirigido al Consejo Directivo en el cuál se solicita textualmente:

“A esta Junta Directiva, liberar al suscrito del pago de los intereses posteriores a la fecha de la garantía ejecutiva bancaria depositada en mi expediente y custodiada por la Administración, lo anterior por haber sido ese el plazo tomado por ésta para resolver mi defensa, y que hasta el pasado 9 de agosto esta Junta Directiva resolvió”
- II. Mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 346-08-2018 aprobado en Acta 50-08-2018 de fecha 20 de Agosto del 2018, con asunto “Dar por conocido el oficio que remite el señor Msc. Mario Alberto Chaves Mata trasladar a la Gerencia General para su respectivo análisis y valoración, según corresponda”.
- III. Mediante oficio GG-1996-09-2018 de fecha 04 de setiembre la Gerencia General solicita criterio al Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, criterio jurídico sobre la garantía otorgada por el Sr. Mario Chaves Mata.
- IV. Mediante oficio AJ-1138-09-2018 de fecha 12 de setiembre la Asesoría Jurídica remite criterio solicitado por la Gerencia General con oficio GG-1996-09-2018 elaborado por la señora María Antonieta Córdoba Castillo, profesional en Derecho 2, con el V°B° del Lic. Berny Vargas Mejía.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

CONSIDERANDO

Sobre el caso en específico:

El Órgano Decisor acogió la recomendación que emitió el Órgano Director; bajo la tesitura de lo solicitado, los intereses al cobro no son procedentes porque así lo establece la norma.

El artículo 173 del Código Laboral, en lo que nos interesa reza lo siguiente:

"(...) Las deudas que el trabajador contraiga con el Patrono (...) no devengarán intereses.

(Así reformado por la Ley No. 3636 del 16 de diciembre de 1965)."

Es clara la norma al indicar que ninguna deuda entre patrono y trabajador acarrea intereses y así debe entenderse.

Aún cuando la norma señala que no procede el cobro de intereses en este sentido, es necesario mencionar en otro orden de ideas, que tampoco proceden los mismos por cuanto el señor Chaves Mata hizo entrega formal de un certificado a plazo el 21 de diciembre de 2017 -tiempo antes de que se emitiera el acto final del procedimiento administrativo- (folios 125 al 127 del expediente administrativo); certificado número 64773077 del Banco de Costa Rica de fecha 18 de diciembre de 2017 por un monto de ₡12.627.887.25 (doce millones seiscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y siete colones con veinticinco céntimos) pero en aquel momento la Administración no tuvo reparo en la recuperación del monto que le correspondía, a sabiendas de que se trataba de un certificado a plazo debidamente endosado a favor de esta Institución y con un vencimiento al día 20 de marzo de 2018 (folio 126 del expediente administrativo). Vencido el plazo, el señor Chaves Mata solicita un cambio de certificado a plazo por un monto inferior y así se le autoriza por parte de la Gerencia General, mediante oficio GG-0994-04-2018 del 24 de abril de 2018 (ver folio 176 del expediente administrativo).

Posteriormente, el señor Chaves Mata procede a hacer retiro de dicho certificado y por segunda vez presenta el número 64869948 del Banco de Costa Rica de fecha 30 de abril de 2018, por un monto de ₡3.550.256.65 (tres millones quinientos cincuenta mil doscientos cincuenta y seis colones con sesenta y cinco céntimos), con un vencimiento al 30 de julio de 2018, el cual se hizo efectivo y se encuentra debidamente depositado en la cuenta del Instituto Mixto de Ayuda Social (folio 188 del expediente administrativo).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Siendo que el expediente administrativo del señor Chaves Mata hace ayuno para verificar si efectivamente el certificado a plazo número 64869948, generó algún tipo de interés legal y por cuanto, se ordenó en la recomendación del Órgano Director, hoy no se le puede trasladar al señor Chaves Mata dicha responsabilidad por cuanto quebranta los principios de seguridad jurídica, de razonabilidad y proporcionalidad; por tanto los intereses no deben cobrarse.-

POR TANTO, SE ACUERDA:

- I. Dar por cumplido acuerdo de Consejo Directivo número 346-08-2018.
- II. Declarar **ADMISIBLE** la solicitud presentado por **el señor Mario Alberto Chaves Mata** en fecha 17 de Agosto con oficio sin número, de liberar al suscrito del pago de los intereses posteriores a la fecha de la garantía bancaria presentada ante la Administración del IMAS.
- III. Comunicar, lo resuelto en el presente asunto, al Área de Desarrollo Humano, Contabilidad Institucional y Administración Tributaria del IMAS, para lo que corresponda.
- IV. Instruir a la Secretaría de Actas para que notifique el presente acuerdo al señor Mario Alberto Chavez Mata.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL JOBO DE LA CRUZ PACIFICO NORTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018**

CENTRO DE ACOPIO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL JOBO”, SEGÚN OFICIO SGDS-2536-11-2018.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que autoricen el ingreso de las siguientes personas: MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal y la Licda. Gladys Dávila, Gerente Regional Chorotega.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar la persona invitada.

La Licda. Gladys Dávila, realiza la presentación del convenio denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL JOBO”, que forma parte integral del acta.

Continúa la Licda. Gladys Dávila con la presentación.

El señor Jorge Loría consulta cuál es la participación de INCOPECA con los pescadores y si marcan algunas zonas de pesca responsable.

La Licda. Gladys Dávila responde que INCOPECA les da la capacitación a los pescadores, les brinda los requisitos para llevar a cabo el proyecto, también regula el INCOPECA las zonas de pesca responsable.

Continúa la Licda. Gladys Dávila con la presentación.

El señor Freddy Miranda pregunta cuál es el espacio de mercado que tiene los pescadores y el volumen de venta. Además si se hizo un análisis en el tema de precio esto por cuanto no aparece en la documentación.

La Licda. Gladys Dávila responde que actualmente no tiene el dato concreto, pero en la zona de Guanacaste las personas llevan el producto para la venta a Puntarenas. Además, en el estudio de factibilidad parece el tema de precio.

La Licda. Georgina Hidalgo opina que el proyecto es muy interesante, pero tiene duda sobre el estudio de factibilidad, en la parte de mercadeo del producto. Además, le preocupa el tema del acompañamiento, si existe algún tipo acompañamiento y quién será el responsable de brindar la capacitación de manera

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

continúa, para que el negocio surja, porque durante algunos años no saben cómo manejar la empresa.

La Licda. Gladys Dávila responde que siempre este tema ha sido preocupante y analizado a lo exterior del sector agropecuario, existe un gran compromiso, el mercado regional se ha pactado un compromiso que todas las instituciones de debe ser sostenible en el tiempo el proyecto. Entre los entes de van a colaborar en la parte de capacitación como el PIMA, INCOPECA en el mano responsable de la pesca. Existen otras instituciones que tiene una corresponsabilidad a lo interior del proyecto, en caso que no se comprometan este va caer, el IMAS aporta una parte que es la constructiva y además una vez que se inicie el proyecto y venga la segunda etapa la institución va contratar otro tipo de personas de acuerdo a la necesidad visible para ir fortaleciendo el proyecto y con el compromiso del Sector Agropecuarios de facilitarle a la organización, esto es un proyecto estrella.

Añade que en la zona de Guanacaste existe una Cámara de Pescadores y es importante se conozcan que se pueden hacer cosas organizadamente, con capacitación, responsabilidad, compromiso, pero que también los miembros de la organización tengan la capacitación gerencial, para llevar a feliz término el proyecto a lo largo del tiempo.

Al señor Jorge Loría le interesa el proyecto porque en muy pocos lugares de la costa pacífica se organizan los pescadores para vender su producto a un mejor precio. En algunas ocasiones tienen comprometida la pesca con los intermediarios porque ellos le dan el combustible, hielo y la carnada, obligándolos a venderle los productos a ellos y el precio que fija el intermediario.

Considera que a la organización se les debe dar un acompañamiento para que estén unidos, por ejemplo darles un precio más alto del producto para sacarlos y luego bajarlo, en realidad los intermediarios tienen dinero. La idea es que surjan otros proyectos en la costa.

El señor Freddy Miranda señala que al ser un proyecto de pesca las instalaciones son un elemento, esto es siempre lo que se presenta en el Consejo Directivo la construcción, no se conoce como encaja esa construcción en el marco del proyecto. Al respecto consulta si eso es lo que debería financiar el IMAS, porque lo parece que solo se debería dar el acompañamiento, asesoría y otro que haga la construcción, es allí donde falla el asunto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018**

Le gustaría asegurar que efectivamente desde el punto de vista de pesca y comercialización de producto sea exitoso, porque las personas se frustran, en realidad no sería la organización la que estaría fallando, sino nosotros por haber realizado un mal diseño y análisis a la hora de ver lo que se necesita.

Solicita que cuando se presenten proyectos se incluya el análisis de factibilidad y alrededor no solo se va financiar el edificio sino también la otra parte para asegurar que dentro de un año el proyecto no sea abandonado o quebrado y usándolo en otra cosa, a lo mejor no sean el dinero que solicitan sino más, para asegurar los otros aspectos de comercialización y demás, pero siempre vienen con la idea de la varilla y el cemento, esa lógica se debe romper.

El Ing. Ronald Cordero secunda la palabra del señor Freddy Miranda, de presentar la segunda parte, por lo que solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social tomar en cuenta de manera textual lo indicado por el señor Freddy Miranda, eso es precisamente lo que quiere ver este Consejo Directivo, el desarrollo más allá de varilla y cemento, eso es el acompañamiento de estar con ellos.

Aclara que el proyecto le interesa tal como lo están exponiendo, espera que sea un buen estudio de factibilidad y confía en los profesionales que estudiaron el proyecto.

A la Licda. Karla Pérez le parece pertinente la observación de presentar el estudio de factibilidad, en realidad presentan de manera muy optimistas con el proyecto porque justamente en las discusiones previas del Consejo Directivo con el área, uno de los aspectos que más aqueja es que varios proyectos vienen sin contar con el estudio de factibilidad que facilite la toma efectiva de decisiones.

Señala que el estudio de este proyecto está siendo trabajado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, específicamente por el Viceministro, porque el proyecto va totalmente respaldado por la estrategia de desarrollo de pesca de dicho Ministerio. Cuando habla que va con el acompañamiento del PIMA y MAG, no obedece a una estrategia momentánea, sino que se viene en un proceso de construcción para asegurar que sea una estrategia de acompañamiento sostenible.

También un logro importante de formulación de este proyecto es que sea de interinstitucional, no se trata de un proyecto donde el IMAS puso la varilla y el cemento, y se vaya a presentar un proyecto de infraestructura solito en el aislamiento de la construcción, sino que dentro de esa estrategia interinstitucional en este momento la contribución del IMAS es la construcción, pero a su vez va

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

acompañada de el esfuerzo de equipamiento del PIMA, la capacitación y el acompañamiento del MAG, que se apoya en el PIMA, que es el desarrollador número uno de competencias comerciales para productores del país, es donde todos aprender a vender, se puede encubar a los emprendedores agrícolas del país.

Realmente esto es un proyecto que viene muy bien engranado, articulado y trabajado, y hasta viene con un acompañamiento mucho más fuerte que desde el inicio. Precisamente en acato de las observaciones del Consejo Directivo se ha venido en que se comienza a fortalecer aunque sea en corto tiempo.

La Licda. Ericka Álvarez señala que no podemos conducir la parte productivo de un proyecto de pesca cuando no se conoce del tema, esto no quiere decir que no interese hacer la articulación interinstitucional para contar con la conducción del proceso por parte de las instituciones expertas en la materia, esto se debe empezar a sumar, quizás muchas veces nuestra mayor inquietud ha sido decir que ve proyectos productivos, no proyectos de construcción y probablemente la respuesta este allí, no es que quizá para poder tener una ingeniero o alguien que haga la gestión del proyecto en la zona, pero la interinstitucionalidad tiene la respuesta por eso las felicita.

Por otro lado, una de las zonas donde más se encuentran datos altos de trabajo de adolescentes en el mar que es prohibido es en Guanacaste y Puntarenas, una directriz que es contraria a la convención y otras cosas que dice que si se puede que trabajen adolescentes en alta mar, es una directriz por INCOPESCA, sin embargo, ese implica riesgo muy grandes y marca la vida de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en eso.

De alguna manera pide la posibilidad de articular la referencia de los casos de estas personas jóvenes, que se haga conciencia en los padres y las persona que están allí, para que se puedan atender con la transferencia monetaria que otorga el Ministerio de Trabajo en alianza con el IMAS, para que también se puedan atender. Personalmente se puede coordinar para que las personas de la Oficina de Trabajo Infantil de la capacitación, porque existe desinformación al respecto, esto impacta la vida de los jóvenes que salen de estudiar para trabajar en el mar, debería existir un compromiso para que se capaciten.

El Lic. Rolando Fernández ha sido muy crítico de los proyectos que se han enfocado en construcciones bajo la lógica de varilla y cemento, sin embargo, la explicación de la Licda. Karla Pérez se puede entender la lógica de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

interinstitucionalidad que tanto se discutido en este espacio, ahora todo tiene una dinámica.

Por otra parte, le gustaría que en algún momento todas estas propuestas de interinstitucionalidad que se están elaborando en el IMAS, se expongan en este espacio, porque esto da una base sustancial de conocer que determinado proyecto no se está haciendo aislado de los otros proyectos que tiene otras instituciones. Además, da a este Consejo Directivo los criterios suficientes para una toma de decisión aún más correcta, y le gustaría que se haga un cuadro de resumen para tener las bases suficientes para conocer por dónde va el proyecto.

Cree que en los encadenamientos de otras zonas que no duda que tengan las mismas condiciones materiales y económicas que tiene las personas de pobreza y desigualdad es precisamente para empezar a encadenar y llegar a decirle a la institución encarga que existen tres proyectos en el área geográfica que cumplen con ciertos requisitos y posiblemente puedan tener una mejor potencialización si le brindan capacitación y acompañamiento. Opina que esto ayuda a este Consejo Directivo a clarificar las decisiones que se tomen.

El señor Freddy Miranda reitera que el proyecto le gusta, pero solicita que presente una propuesta a financiar por el IMAS, para el seguimiento o acompañamiento del proyecto durante un año o más, porque al final es el beneficio.

La señor Gabriela Prado señala que por lo general cuando se presenta un proyecto de este tipo, sin duda ha pasado por un proceso de análisis y de responsabilidad interinstitucional, de lo contrario se podría presentar un proyecto de este tipo sin contar con el criterio técnico de una instancia como el MAG, para decir si tiene sentido en la producción regional o no.

Sin duda lo que da sentido a un proyecto es la capacidad de transitar de un proceso de emprendimiento artesanal individual hacia uno empresarial, esto viene contemplado en el proyecto que se presenta de una manera más fina.

De pronto no todo tiene que ser financiado por el IMAS, en un encadenamiento y articulación interinstitucional de pronto el INA, podría dar la capacitación, este también tiene una modalidad de acompañamiento técnico. Antes de presentar un proyecto de financiamiento que siempre responsabiliza al IMAS, de pronto es una gestión de articulación que está pactada en el proyecto, pero que podría ser interesante que haya una carta de entendimiento que deje explícita esa responsabilidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

El Lic. Berny Vargas aclara que el POI define los proyectos que se van a ejecutar, revisando el expediente se observa que se apega completamente a lo que dice el POI. Por lo tanto, lo que hizo la Gerencia Regional fue tal como lo pedido por este Consejo Directivo, pedirle algo más diferente puede ser a manera de información, pero el expediente está completo por lo que se denomina derivación de principio de legalidad.

La Licda. Gladys Dávila indica que es muy comprometida con su trabajo, en este caso es una comunidad que siempre se ha trabajado como prioritaria en extrema pobreza, no solo con Puente al Desarrollo, sino en otros programas anteriores es una comunidad que se ha venido trabajando paulatinamente hasta llegar a presentar este proyecto.

Aclara que cuando se presentó el proyecto participaron todas las instituciones de la región, donde personalmente les manifestó que ese proyecto se debe ejecutar en etapas, porque la comunidad es pobre y los líderes comunales no tienen estudio. Por tal razón nunca recomendó la necesidad de girar la suma \$500.000.000.00 (quinientos millones de colones), para un proyecto bastante ambicioso, porque debe contar con la capacidad gerencia que tiene nuestras organizaciones dentro de una comunidad completamente en extrema pobreza.

Añade que todas las instituciones ha estado dentro de la formulación de este proyecto, con el compromiso de las otras instituciones en toda la parte constructiva y paralelo a esto el MAG colaborar en la parte de equipamiento, transporte, para ir creciendo la actividad productiva de la organización.

Indica que la organización ha venido recibiendo cursos de capacitación, para luego presentar el proyecto, que no ha sido fácil, y está de acuerdo que se le debe dar seguimiento para que tenga sostenibilidad, para que la comunidad permanezca y se desarrolle social, económica y culturalmente.

La señora Gabriela Prado se refiere a la parte que el proyecto se separo en dos etapas, primero uno era de gastos de implementación y luego se da esta etapa, pero hay un elemento que le queda clara de trabajar y personalmente se va a comprometer, que el expediente se sintetice en esos tomos, obviamente no se puede mandar la totalidad, pero va intentar hacer un flujo del proceso en convenios de este tipo, que le pueda dar a este Consejo Directivo pie de esa totalidad del proyecto, porque es evidente que no se les puede enviar le expediente, no es justo que el proyecto se sintetice en una construcción cuando al menos este tiene una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

connotación de mucha complejidad e interinstitucionalidad plasmada en la idea total del proyecto, tanto así el PIMA ha pensado en un gestor del proyecto.

Continúa la Licda. Gladys Dávila con la presentación.

El objetivo de desarrollo sostenible es promover el trabajo decente y crecimiento económico, crecimiento económico, mediante los aumentos de niveles de productividad y la innovación tecnológica, las políticas que estimulen el crecimiento empresarial y la creación de empleos y el emprendimiento, la creatividad, así mismo impulsar la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el acceso a servicios financieros.

El Bach. Jorge Loría, Director felicita a la compañera del Área de Guanacaste por el proyecto, dice que conoce el Jobo, Las Catalinas que son áreas muy bonitas para el buceo y son zonas muy ricas en pesca, de igual manera Bahía Salinas. Comenta, que Puntarenas nunca se ha organizado para tener todas estas cosas, donde es el área de mayor pesca y cuando ve que en lugares tan lejanos como el JOBO, donde hay un grupo que organiza y tiene ese acompañamiento no solo del IMAS, sino de otras instituciones para que sobresalgan, eso le emociona.

Ante la consulta de que si se tenían áreas de pesca responsable, eso es importante porque cuando se venda el producto lleve ese sello de ahí, que es producto rotulado en zona de pesca responsable y utilizando utensilios que son y no que sean dañinos y en suelos reglamentarios. Dice esto, porque hay que meter en la cultura del consumidor, que hay que consumir productos que son de esas zonas, ya que el Estado hace un esfuerzo muy grande por marcar zonas especiales y ha cambiado un poco en la mentalidad de algunos pescaderos, de que ellos tienen que ver que no tienen que sobreexplotar las áreas de pesca y si que se posesionen en los hoteles de la región, porque a pesar de ser puntarenense no es posible que Puntarenas lleve los productos que consumen en la zona de Guanacaste y en la época de verano esos hoteles pasan llenos, pero se debe de posesionar esos productos para que tengan mayor valor agregado.

Como complemento espera que en un futuro se aproveche a esos pescaderos para que hagan turismo.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Director, indica que la señor Gladys Dávila está presentando una comunidad de extrema pobreza y está presentando un proyecto socioproductivo que va a ayudar a salir a esas personas de la extrema pobreza y si se puede, porque no se vale que en comunidades de extrema pobreza, no se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

presenten proyectos socioproduktivos como el que se acaba de presentar, porque esto es lo único que va ayudar a las personas a salir de la pobreza y pobreza extrema.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, dice que no saben la importancia de esta exposición, porque va más allá del tema que se presenta, porque es algo que como directores han venido discutiendo desde hace años. Esto va a tener consecuencias que a futuro va ser positivo.

El Vicepresidente le agradece a la señora Glays Dávila su exposición.

Seguidamente se retiran de la sala las personas invitadas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 515-11-2018

RESULTANDOS

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1451-11-2018 de fecha 15 de noviembre 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL JOBO DE LA CRUZ PACIFICO NORTE**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **"Construcción del Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Pescadores Artesanales del Jobo"**, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad CL N° 088-11-2018 de fecha 15 de noviembre 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-1015-11-2018 de fecha 20 de noviembre 2018, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **"Construcción del Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Pescadores Artesanales del Jobo"**.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-2536-11-2018 del 20 de noviembre del 2018, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL JOBO DE LA CRUZ PACIFICO NORTE**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción del Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Pescadores Artesanales del Jobo**".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Profesional Ejecutora Licda. Paola Bustos Obando con el visto bueno de la Jefa Regional Licda. Gladys Dávila Espinoza, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000326, del expediente administrativo # 1564, Tomo II, y por las siguientes valoraciones sociales:

1.1.- El objetivo del Proyecto es disponer de una infraestructura productiva adecuada, mediante la construcción del Centro de Acopio que permita a las familias incorporarse laboralmente a la actividad productiva de la pesca, permitiendo mayores ingresos a las familias, para mejorar su calidad de vida. A la vez comercializar los productos marinos, dándole el valor agregado, mediante una venta directa que permita fuentes de empleo y generación de ingresos, consolidando la capacidad operativa y administrativa de la Organización; mejorando la condición socio-económica de las familias, permitiéndoles optimizar el nivel de vida y a su vez de la comunidad en general.

El Proyecto consiste en transferir recursos económicos a la Asociación de Pescadores del Jobo, destinado a la construcción del Centro de Acopio para Procesamiento y Comercialización de los Pescadores del Jobo de la Cruz, en forma directa, sin la presencia del intermediario, lo que permite a las familias fuentes de empleo e ingresos en aras de mejorar la situación socio-económica de los pobladores del Jobo y comunidades aledañas, como Puerto Soley y Cuajinicuil, en el Distrito de Santa Elena.

El Proyecto consiste en la construcción de 346 m², según el permiso de construcción emitido por la Municipalidad de La Cruz N° 108-01-2018, dispone de todas las regulaciones y normas técnicas legales y ambientales vigentes en el país. El área constructiva del Proyecto está subdividido de la siguiente manera:

- Área de recepción de pescado.
- Área de fileteo de pescado.
- Área de cocina.
- Sala de reuniones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

- Área de higiene.
- Servicio sanitario (contemplando la Ley N° 7600).
- Cuarto de frío.
- Área de vestuario, para los colaboradores del Proyecto.

La Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo La Cruz, se constituye en el año 2007, dentro del marco de la Ley 218, dentro de sus fines está el promover la actividad pesquera, impulsando proyectos productivos, en aras de mejorar las condiciones socio-económicas de los pescadores de la comunidad, los cuales desarrollan su actividad productiva en forma artesanal y sujeta a varias situaciones, por ejemplo en determinadas épocas el producto es escaso, debido a factores climatológicos, lo que incide en ingresos bajos de las familias, aunado a esto, está la presencia del intermediario que limita al pescador vender el producto en forma directa, lo que genera que los ingresos sean insuficientes para satisfacer las diversas necesidades; dentro de este contexto la Asociación de Pescadores del Jobo, plantea a la Institución el Proyecto denominado "**Construcción del Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Pescadores Artesanales del Jobo**", el cual constituye una oportunidad de vender sus productos en forma directa, sin el intermediario y sin tener que desplazarse a otros lugares, obteniendo de esta manera mejores ingresos que permitan mejorar el nivel de vida de las familias.

El Proyecto se va a ejecutar en la comunidad del Jobo, el cual pertenece al Distrito de La Cruz, que es una comunidad rural, el cual se encuentra a 15 km de La Cruz Centro; sus pobladores se ubican en condición de pobreza y pobreza extrema, con un bajo nivel educativo. Es de suma importancia destacar que la principal actividad productiva es la pesca y las labores agrícolas, con la característica que combinan en algunas ocasiones las actividades, para cubrir sus necesidades básicas.

Es importante destacar que en los últimos años la actividad turística ha tomado auge, donde el principal empleador es el Hotel Dream Las Mareas, contratando personal como salonerías, camareras, ayudante de cocina, en forma ocasional, este va a depender de la temporada alta o baja del Hotel, de ahí también que sus ingresos sean ocasionales.

El Proyecto beneficiará a un sector de la población que se ubican en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de escolaridad y escasa capacitación, y no disponen de capital de trabajo adecuado, su principal actividad productiva es la pesca artesanal de manera ocasional, constituyéndose en su principal fuente de ingreso, que a su vez, no les permite satisfacer necesidades básicas, como

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

alimentación, educación, vivienda, el cual incide para que sus pobladores y la comunidad en general, se encuentren en un rezago social.

Es importante mencionar que en el Proyecto también están incluidas, principalmente, mujeres que son jefas de hogar y sin excluir las que tienen pareja, que participan de la actividad productiva, con el fin de obtener ingresos constituyéndose la actividad en una microempresa a nivel familiar.

Además se debe resaltar que el Proyecto se ejecutará en un Distrito Prioritario de interés de intervención Regional, incluida dentro de la estrategia para la reducción de la pobreza denominada Puente de Desarrollo.

1.2.- Que la población beneficiaria del Proyecto son un total de trescientos treinta personas (330) en condición de Pobreza y Pobreza Extrema, con un bajo nivel de escolaridad y escasa capacitación, y que no disponen de un capital de trabajo adecuado, siendo su principal actividad productiva la pesca artesanal de una forma ocasional pero constituyéndose en su principal fuente de ingreso, no permitiéndoles satisfacer sus necesidades básicas.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Paola Bustos Obando, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Jobo, de la Plaza de Deportes 750 metros al oeste, Distrito: La Cruz, Cantón: La Cruz, Provincia: Guanacaste, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **60.3%**, ocupando la posición **236**, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado "**Construcción del Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Pescadores Artesanales del Jobo**", se contempla un aporte del IMAS de **¢ 118.250.000,00** (ciento dieciocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos), que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, otros costos indirectos, y compra de materiales para las siguientes actividades constructivas del Centro de Acopio: 30.94 m³ de cimientos, 11.46 m³ de columnas de concreto, 748.53 m. de paredes de bloques, 8.17 m³ de viga corona, 615.88 m² de cubierta de techos, 412.16 m² de contrapiso, 1421.25 m² de repellos, 615.88 m² de cielo raso, 615.88 m² de piso cerámico, 237.15 m² de pintura general, compra de 21 puertas y cerrajerías, entre otros trabajos que constan en el Plan de Inversión, según folio # 00000321; asimismo, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además, la Organización aportará la suma de **¢ 20.000.000.00** (veinte millones de colones exactos) según folio #

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

00000326 y el Proyecto se llevará a cabo en el inmueble inscrito en el Partido de Guanacaste folio real 217209-000, plano de catastro G-1879389-2016, propiedad de la Organización, según a como consta a folio N° 00000251; lo anterior como aporte de contrapartida, según se consigna en el expediente administrativo del Proyecto N° 1564, Tomo II.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL JOBO DE LA CRUZ PACIFICO NORTE**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción del Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Pescadores Artesanales del Jobo**", por un monto de **¢ 118.250.000,00** (ciento dieciocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos).

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero presenta un acuerdo derivado, el cual procede a dar lectura.

ACUERDO No. 516-11-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que presente una vez al año, un avance de seguimientos de los proyectos productivos, que fueron aprobados por este Órgano Colegiado, esto con el fin de conocer los resultados de la inversión de los recursos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS”, SEGÚN OFICIO SGDS-2532-11-2018.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que autoricen el ingreso de las siguientes personas: MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Jefa ARDS Brunca y el Lic. Harold González Hurtado, Profesional Ejecutor ARDS Brunca.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar las personas antes mencionadas al ser las 6:29 p.m.

La Licda. Xinia Espinoza Espinoza, realiza la presentación del convenio para la Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus, que forma parte integral del acta.

El objetivo del proyecto es dotar de un lugar adecuado para la formación musical de niños y jóvenes del cantón de Coro Brus, mediante la construcción de una infraestructura apta para fortalecer el desarrollo de procesos socioeducativos y musicales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Los beneficiarios del proyecto estarían constituidos por personas menores de edad, jóvenes y adultos interesados en la formación musical, así como sus respectivas familias.

En este sentido, para asegurar la participación de las familias de atención del IMAS, la organización está realizando procesos de cooperación con Escuelas y colegios Públicos del cantón de Coto Brus, para la recepción y atención de referencias de estudiantes de estos Centros educativos interesados en recibir educación musical.

Características de la construcción serían 322 m². Edificio de Ensayo, Aula de Percusión, aula de Ensamble, Batería sanitaria, Malla Perimetral.

Así como recibir y atender las recomendaciones de casos que el IMAS realice de forma directa.

Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas fue conformada el día 20 de Julio del año 2012, con el fin de generar la plataforma administrativa para crear y desarrollar el Centro Municipal para las Artes, así como para promover el desarrollo Social Artístico y cultural de la comunidad.

El costo del proyecto es de ¢ 194,247,554.00 (ciento noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro colones exactos) y para el apropiado desarrollo de este proyecto el Sistema Nacional de Educación Musical se ha comprometido a realizar el aporte del equipo, instrumentos musicales y el personal debidamente capacitado, para impartir los diferentes cursos que se ofrecen a las personas jóvenes y menores de edad de la zona.

Este Proyecto se enmarca dentro de la Estrategia de Seguridad Humana en distritos prioritarios en lo que corresponde a La primera dimensión que se orienta a la protección y promoción social, pues la propuesta se orienta a promover el desarrollo de oportunidades que por su costo y accesibilidad, no están al alcance de las personas jóvenes que habitan en comunidades ubicadas en distritos fronterizos y con bajos niveles de desarrollo.

Se presenta un video.

Seguidamente se retiran de la sala las personas invitadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018**

Se abre un espacio para comentarios.

La Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, dice que le da mucha pena, pero no cree que una persona que no tenga los tres tiempos de comida, que son personas que viven en pobreza y pobreza extrema, su prioridad sea tocar el violín. Le parece que eso es una ofensa a ellos y una falta de sensibilidad, porque las personas tienen primero que tener su estómago lleno para tocar violín, esto la saca de contexto y no cree que una persona que no tiene zapatos y no tenga los tres tiempos de comida, quiera un edificio de música, esto le da vergüenza y la hace sentir más del lado de las personas en condiciones de pobreza.

El Lic. Rolando Fernández, Director, hace una reflexión respecto a uno de los comentarios realizados durante la exposición. Le parece muy peligroso y muy llamativo el hecho de que una persona que esté dentro del área regional dentro de las zonas más empobrecidas de este país, mencione que no solo es suficiente que las personas coman. Cree que esto no está bien, hay cuestiones muy importantes que atender, tres tipos de comida, que en realidad son 6 tipos de comida y que no lo valúa. Señala, que mucho se ha dicho de la importancia de las condiciones materiales, alimentarias de empleo, educación, salud, vivienda son prioridad y aquí no entra al tema, porque sabe que el capital simbólico y el capital cultural que se genera alrededor de este tipo de proyectos son vitales, porque hay un desfase en ese tipo de capital, hay un capital simbólico muchísimo mayor a las personas jóvenes que viven en el Gran Área Metropolitana.

Continúa considerando que hay unas prioridades que se deben de atender y que esas prioridades están al menos, para que esas familias y esas personas jóvenes tengan la oportunidad de empleo, educación y alimentación sobre todo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, manifiesta que si se sigue ofreciendo oro como nada en la oferta programática, porque se ofrece y se le dijo a la gente aquí está la oferta, no se puede decir que no se quiere obra comunal, porque desprende a otra obra distinta a la oferta de proyectos productivos. Si en definitiva se ha llegado a la concienciación de que no se quiere obra comunal, algo hay que hacer, porque si no se va a seguir generando una expectativa ofensa, ofreciendo una oferta que no se cree, aquí se tiene una situación que hay que resolver.

Opina, que la gente en situación de pobreza necesita de cultura y del arte para salir de esa situación de estancamiento, muchas veces emocional, a veces social, inclusive psicosocial, porque se convierte en una cosa subsistencia y eso le preocupa. Cree que hay mucho más espacios a nivel comunitario donde se puede

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

desarrollar el arte y la cultura y el financiar un edificio no resuelve el acceso a la cultura para esta gente y por eso considera que no es algo atinado para este momento.

La señora Gabriela Padro, agrega un dato importante y es que en Coto Brus como se indicaba en la exposición efectivamente por las condiciones que tiene, efectivamente se ha hecho una inversión institucional alta, se han invertido más de ¢1.400.000,00 (mil cuatrocientos millones de colones exactos) solo en lo que va del año en atención a necesidades básicas en el programa de Avancemos, en emprendimientos productivos individuales. Es importante que quede claro que si bien es cierto, el proyecto no se asocia a esas condiciones, si la inversión institucional se ha hecho en consecuencia de las condiciones del territorio.

El Director Jorge Loría, consulta el lugar donde se va a construir el edificio y le responden que es en San Vito centro.

No habiendo más consultas, el Ing. Ronald Cordero Cortés, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

RESULTANDOS

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1446-11-2018 de fecha 14 de noviembre 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus**", el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 086-2018 CL de fecha 14 de noviembre 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-1009-11-2018 de fecha 19 de noviembre 2018, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus**".

TERCERO: Que mediante oficio # SGDS-2532-11-2018 del 19 de noviembre del 2018, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, da el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus**”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado con el visto bueno de la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000317, del expediente administrativo # 1921, y por las siguientes valoraciones sociales:

1.1.- El objetivo del Proyecto es dotar de un lugar adecuado para la formación musical de niños, niñas y jóvenes del Cantón de Coto Brus, mediante la construcción de una infraestructura apta para fortalecer el desarrollo de procesos socioeducativos y musicales.

El propósito del Proyecto es la Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus, destinado para impartir enseñanza de la música a la población joven y personas menores de edad del Cantón de Coto Brus, con el fin de brindar un espacio orientado para el desarrollo de actividades artísticas y para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Entre los beneficios que se espera generar, se hace énfasis en la importancia de promover espacios de formación, que al mismo tiempo brinden insumos educativos, de apreciación y ejercicio de expresiones musicales. Se pretende impulsar el desarrollo de artistas locales y a la vez, acercar a la población de la zona a obras y expresiones artísticas, que por la falta de un espacio adecuado, no se han podido desarrollar, así como movilizar hacia otros espacios urbanos más poblados y cercanos a la Gran Área Metropolitana.

La Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas (ASODEARCU), fue conformada el 20 de julio 2012, con el fin de generar la plataforma administrativa para crear y desarrollar el Centro Municipal para las Artes, así como para promover el desarrollo Social Artístico y Cultural de la comunidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Como parte de las iniciativas realizadas por la Organización, para cumplir con los objetivos propuestos, se ha establecido un convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), con el que se ha dado inicio al funcionamiento de una Escuela de Música, ubicada en el Distrito de San Vito. Por medio de esta alternativa se ha facilitado el acceso de personas jóvenes y personas menores de edad del Cantón, a formación propiamente en música, de forma accesible y de excelente calidad. Este tipo de oportunidades por su costo y accesibilidad, por lo general no están al alcance de comunidades ubicadas en distritos fronterizos y con bajos niveles de desarrollo.

Con esta alternativa, las comunidades del Cantón de Coto Brus, también tienen acceso a espacios de integración social y crecimiento humano, por medio de la participación de Agrupaciones del SINEM, como la Orquesta Sinfónica, la Orquesta de Guitarras y el Taller de Jazz, entre otras.

No obstante, actualmente las actividades de la Organización y del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), se realizan en un edificio que no reúne las condiciones apropiadas para la enseñanza de la música, presentándose problemas de falta de espacio para los ensayos y enseñanza musical, contaminación sónica y falta de espacio para el resguardo de material y equipo musical. Estas limitaciones imponen problemas en cuanto a la calidad de la enseñanza, crecimiento de la población atendida y disponibilidad de recursos para el pleno funcionamiento de la Escuela.

Uno de los principales problemas que enfrenta la zona en su conjunto ha sido la carencia evidente de inversión en infraestructura y espacios adecuados para la realización de actividades orientadas a fomentar el desarrollo de los habitantes que habitan esta comunidad, sobre todo en lo que corresponde al desarrollo de alternativas orientadas a impulsar el desarrollo de las expresiones artísticas, el desarrollo del talento y aptitudes musicales de personas jóvenes y personas menores de edad del Cantón.

Se debe indicar, que el Distrito de San Vito es un importante Centro de encuentro para los habitantes del Cantón de Coto Brus, ya que la mayoría de las instituciones públicas, bancos del Sector Estatal y Privado, hospital, Gobierno Local y empresas privadas tienen agencias en este lugar.

Los objetivos de esta propuesta se orientan a la búsqueda y desarrollo de talentos y habilidades en el campo de la música, situación que generalmente se encuentra a disposición de familias ubicadas en centros urbanos de la capital. El desarrollo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

de las artes es parte fundamental del desarrollo del ser humano, desde una perspectiva integral de este. Por lo que se considera apropiado impulsar iniciativas que les permitan a las personas el acceso a oportunidades que eleven su calidad de vida y el desarrollo de habilidades cognitivas y artísticas.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Censo de Población del 2011, el Distrito de San Vito cuenta con una población de 7.255 varones y 7.584 mujeres, para un total de 14.839 habitantes. No obstante, la población beneficiaria de este Proyecto serían principalmente personas jóvenes y menores de edad del Cantón de Coto Brus, que según datos del INEC, representan aproximadamente el 30% de la población total. Los datos disponibles revelan que este Distrito tiene una extensión cerca de 76.9 km², con una densidad de población de 163.3 por km².

DATOS DE UIPER ARDS-BRUNCA
(1.771 FAMILIAS ENCUESTADAS)

# Familias	Nivel de Pobreza	Grupo
1.299	Pobreza Extrema	1 - 2
207	No Extrema	3
TOTAL: 1.506	Pobreza Extrema/No Extrema	

Fuente: Datos proporcionados por la UIPER ARDS-BRUNCA.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los datos proporcionados por la UIPER del Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, en lo que respecta a los datos de las FIS, aplicadas en el Distrito de San Vito, se contabilizan un total de 1.299 familias ubicadas en el Nivel 1 y 2, que se ubica en condición de Pobreza Extrema y 207 familias en Nivel 3, que se ubican en condición de pobreza No Extrema, para un total de 1.506 familias en condición de Pobreza Extrema y No Extrema de 1.771 encuestadas. La información proporcionada revela un alto porcentaje de familias de la zona que viven en condiciones de pobreza.

Esta situación, sumado al hecho de que estamos ante una comunidad netamente rural, cuya posición geográfica la ubica cerca de la frontera con Panamá, donde la principal actividad económica de los habitantes de la zona es la producción agrícola de café, revelando una condición de vulnerabilidad elevada, caracterizada por el acceso limitado y baja calidad de diversos servicios públicos necesarios para asegurar condiciones sostenibles de mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Los habitantes de la zona, al igual que los habitantes de los Cantones de Corredores y Golfito, luchan constantemente por lograr un desarrollo integral y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

sostenible de sus territorios, buscando reducir la brecha que los diferencia del resto de los cantones del país y generar las condiciones y alternativas que les permita alcanzar altos niveles de calidad de vida, en sus diferentes dimensiones.

En relación al tema de las artes y su vinculación con el fin y objetivo del IMAS, en el Artículo 4, inciso (f) de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), establece lo siguiente:

“Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza, con el máximo de participación de los esfuerzos de éstos mismos grupos ...”.

El IMAS desde su misma constitución, contempla alternativas relacionadas con la dimensión cultural de las personas, dentro de las posibles respuestas y alternativas a su población objetivo. Al respecto, se debe mencionar que este fin tiene una gran correlación con el concepto de Desarrollo Humano impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al considerar que este comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Es decir que para desarrollar el verdadero potencial de las personas de manera integral, se debe trascender el aspecto económico y dimensionar las diversas necesidades que deben ser satisfechas.

1.2.- Que la población beneficiaria del Proyecto estaría constituida por personas menores de edad, jóvenes y adultas interesadas en la formación musical, así como sus respectivas familias. En este sentido, para asegurar la participación de las familias de atención del IMAS, la Organización está realizando procesos de cooperación con escuelas y colegios públicos del Cantón de Coto Brus, para la recepción y atención de referencias de estudiantes de estos centros educativos, interesados en recibir educación musical, contemplando realizar exoneraciones de pago de matrícula, pago de mensualidad y préstamos de instrumentos para estudiantes de escasos recursos económicos, así como recibir y atender las recomendaciones de casos que el IMAS refiera.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio La Alborada, 50 metros oeste del Hogar de Ancianos, Distrito 1° San Vito, Cantón 8° Coto Brus, Provincia 6° Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **60.20%**, ocupando la posición **237** de 477, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Medio**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado "**Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus**", el aporte por parte del IMAS es la suma de **¢ 124.861.504,00 (ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuatro colones exactos)**, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, compra de materiales, como: 134.9 m. de canoas, 120m. de bajantes, 35.55 m. de botaguas, 73 m. de cubreras, 502 m² de paredes de bloques de concreto, 125.3 m. de vigas, cerámica para pisos y rodapié, ventanería y puertas de vidrio, piezas sanitarias, grifería, 21 lámparas, tomacorrientes, entre otros, que constan en el Plan de Inversión (folios # 0000278 y 0000279); asimismo, en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Además, se cuenta con un aporte económico por parte de la Municipalidad de Coto Brus por la suma de **¢ 66.325.000.00 (sesenta y seis millones trescientos veinticinco mil colones exactos)**, como el aporte del terreno, propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, donde se construirá la Escuela de Música del SINEM-CEMA-Coto Brus, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 220748-000, plano catastrado # P-1985367-2017, (folios # 0000283 y 0000284); un aporte económico por parte de la Organización de **¢ 3.061.050.00 (tres millones sesenta y un mil cincuenta colones exactos)**, según folio # 0000316; lo anterior como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1921.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESUS PROATENCION AL ANCIANO ABANDONADO**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción, Remodelación de las Instalaciones en los Sectores de la Cocina, Comedor y Enfermería, Etapa I**", por un monto de **¢ 117.300.000,00 (ciento diecisiete millones trescientos mil colones exactos)**.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, dice que no sabe que es lo que va a decidir este Consejo Directivo y si lo aprueban las argumentaciones dadas dar entender que no es lo que quieren hacer, y si lo rechazan eso va más relacionado con lo que han manifestado, porque recuerden que lo que queda grabado queda en el acta y es pública.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan negativamente.

Seguidamente cada uno de los miembros del Consejo Directivo razona sus votos negativos.

El MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, considera que el proyecto no se ajusta a las necesidades y efectivamente el tema de la cultura no se resuelve con un edificio, se espera otro tipo de propuesta en esta materia.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, indica que su justificación va enfocada en el tema de las prioridades y cree que a pesar del esfuerzo que está haciendo el IMAS para contrarrestar las condiciones de ese cantón, el enfoque de este proyecto no va acorde con la estrategia utilizada. Opina, que si esa inversión, esa cantidad de dinero está ahí, este tipo de proyectos no entraría en esa lógica de prioridad, motivo por el cual su voto es negativo.

El Bach. Jorge Loría Núñez, Director, siguiendo la línea del IMAS que es el combate a la pobreza y pobreza extrema, hay proyectos que deben de venir más enfocados en esa línea, por lo cual no vota este proyecto.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, comenta que Coto Brus es una zona en la cual se encuentran personas en una condición de pobreza y pobreza extrema y cree que este proyecto si bien es interesante, en este momento no es para resolver ni los problemas de pobreza, ni pobreza extrema, por lo tanto su voto es negativo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, dice que efectivamente la Zona de Coto Brus es un lugar con mayor índice de pobreza y cree que un proyecto como este, no resuelve la verdadera emergencia de la situación que enfrenta el cantón y considera que no sería coherente y responsable aprobar un proyecto de esa cantidad de dinero, para esta comunidad en este momento.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, manifiesta que a pesar de calzar dentro de la Oferta Programática hay proyectos más importantes en este momento, que son los proyectos productivos, problemas de alimentación. Se está en un territorio indígena donde las prioridades son otras y no este tipo de construcciones.

En razón que por unanimidad vota de manera negativa la lectura del anterior acuerdo, procede a quedar el acuerdo de la siguiente manera:

En vista que el anterior acuerdo leído se votó de forma negativa, el Ing. Ronald Cordero somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 517-11-2018

RESULTANDOS

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1446-11-2018 de fecha 14 de noviembre 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **"Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus"**, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 086-2018 CL de fecha 14 de noviembre 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-1009-11-2018 de fecha 19 de noviembre 2018, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **"Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus"**.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

TERCERO: Que mediante oficio # SGDS-2532-11-2018 del 19 de noviembre del 2018, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus”**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado con el visto bueno de la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000317, del expediente administrativo # 1921, y por las siguientes valoraciones sociales:

1.1.- El objetivo del Proyecto es dotar de un lugar adecuado para la formación musical de niños, niñas y jóvenes del Cantón de Coto Brus, mediante la construcción de una infraestructura apta para fortalecer el desarrollo de procesos socioeducativos y musicales.

El propósito del Proyecto es la Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus, destinado para impartir enseñanza de la música a la población joven y personas menores de edad del Cantón de Coto Brus, con el fin de brindar un espacio orientado para el desarrollo de actividades artísticas y para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Entre los beneficios que se espera generar, se hace énfasis en la importancia de promover espacios de formación, que al mismo tiempo brinden insumos educativos, de apreciación y ejercicio de expresiones musicales. Se pretende impulsar el desarrollo de artistas locales y a la vez, acercar a la población de la zona a obras y expresiones artísticas, que por la falta de un espacio adecuado, no se han podido desarrollar, así como movilizar hacia otros espacios urbanos más poblados y cercanos a la Gran Área Metropolitana.

La Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas (ASODEARCU), fue conformada el 20 de julio 2012, con el fin de generar la plataforma administrativa para crear y desarrollar el Centro Municipal para las Artes, así como para promover el desarrollo Social Artístico y Cultural de la comunidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Como parte de las iniciativas realizadas por la Organización, para cumplir con los objetivos propuestos, se ha establecido un convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), con el que se ha dado inicio al funcionamiento de una Escuela de Música, ubicada en el Distrito de San Vito. Por medio de esta alternativa se ha facilitado el acceso de personas jóvenes y personas menores de edad del Cantón, a formación propiamente en música, de forma accesible y de excelente calidad. Este tipo de oportunidades por su costo y accesibilidad, por lo general no están al alcance de comunidades ubicadas en distritos fronterizos y con bajos niveles de desarrollo.

Con esta alternativa, las comunidades del Cantón de Coto Brus, también tienen acceso a espacios de integración social y crecimiento humano, por medio de la participación de Agrupaciones del SINEM, como la Orquesta Sinfónica, la Orquesta de Guitarras y el Taller de Jazz, entre otras.

No obstante, actualmente las actividades de la Organización y del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), se realizan en un edificio que no reúne las condiciones apropiadas para la enseñanza de la música, presentándose problemas de falta de espacio para los ensayos y enseñanza musical, contaminación sónica y falta de espacio para el resguardo de material y equipo musical. Estas limitaciones imponen problemas en cuanto a la calidad de la enseñanza, crecimiento de la población atendida y disponibilidad de recursos para el pleno funcionamiento de la Escuela.

Uno de los principales problemas que enfrenta la zona en su conjunto ha sido la carencia evidente de inversión en infraestructura y espacios adecuados para la realización de actividades orientadas a fomentar el desarrollo de los habitantes que habitan esta comunidad, sobre todo en lo que corresponde al desarrollo de alternativas orientadas a impulsar el desarrollo de las expresiones artísticas, el desarrollo del talento y aptitudes musicales de personas jóvenes y personas menores de edad del Cantón.

Se debe indicar, que el Distrito de San Vito es un importante Centro de encuentro para los habitantes del Cantón de Coto Brus, ya que la mayoría de las instituciones públicas, bancos del Sector Estatal y Privado, hospital, Gobierno Local y empresas privadas tienen agencias en este lugar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Los objetivos de esta propuesta se orientan a la búsqueda y desarrollo de talentos y habilidades en el campo de la música, situación que generalmente se encuentra a disposición de familias ubicadas en centros urbanos de la capital. El desarrollo de las artes es parte fundamental del desarrollo del ser humano, desde una perspectiva integral de este. Por lo que se considera apropiado impulsar iniciativas que les permitan a las personas el acceso a oportunidades que eleven su calidad de vida y el desarrollo de habilidades cognitivas y artísticas.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Censo de Población del 2011, el Distrito de San Vito cuenta con una población de 7.255 varones y 7.584 mujeres, para un total de 14.839 habitantes. No obstante, la población beneficiaria de este Proyecto serían principalmente personas jóvenes y menores de edad del Cantón de Coto Brus, que según datos del INEC, representan aproximadamente el 30% de la población total. Los datos disponibles revelan que este Distrito tiene una extensión cerca de 76.9 km², con una densidad de población de 163.3 por km².

DATOS DE UIPER ARDS-BRUNCA
(1.771 FAMILIAS ENCUESTADAS)

# Familias	Nivel de Pobreza	Grupo
1.299	Pobreza Extrema	1 - 2
207	No Extrema	3
TOTAL: 1.506	Pobreza Extrema/No Extrema	

Fuente: Datos proporcionados por la UIPER ARDS-BRUNCA.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los datos proporcionados por la UIPER del Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, en lo que respecta a los datos de las FIS, aplicadas en el Distrito de San Vito, se contabilizan un total de 1.299 familias ubicadas en el Nivel 1 y 2, que se ubica en condición de Pobreza Extrema y 207 familias en Nivel 3, que se ubican en condición de pobreza No Extrema, para un total de 1.506 familias en condición de Pobreza Extrema y No Extrema de 1.771 encuestadas. La información proporcionada revela un alto porcentaje de familias de la zona que viven en condiciones de pobreza.

Esta situación, sumado al hecho de que estamos ante una comunidad netamente rural, cuya posición geográfica la ubica cerca de la frontera con Panamá, donde la principal actividad económica de los habitantes de la zona es la producción agrícola de café, revelando una condición de vulnerabilidad elevada, caracterizada por el acceso limitado y baja calidad de diversos servicios públicos necesarios para asegurar condiciones sostenibles de mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Los habitantes de la zona, al igual que los habitantes de los Cantones de Corredores y Gelfito, luchan constantemente por lograr un desarrollo integral y sostenible de sus territorios, buscando reducir la brecha que los diferencia del resto de los cantones del país y generar las condiciones y alternativas que les permita alcanzar altos niveles de calidad de vida, en sus diferentes dimensiones.

En relación al tema de las artes y su vinculación con el fin y objetivo del IMAS, en el Artículo 4, inciso (f) de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), establece lo siguiente:

“Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza, con el máximo de participación de los esfuerzos de éstos mismos grupos ...”.

El IMAS desde su misma constitución, contempla alternativas relacionadas con la dimensión cultural de las personas, dentro de las posibles respuestas y alternativas a su población objetivo. Al respecto, se debe mencionar que este fin tiene una gran correlación con el concepto de Desarrollo Humano impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al considerar que este comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Es decir que para desarrollar el verdadero potencial de las personas de manera integral, se debe trascender el aspecto económico y dimensionar las diversas necesidades que deben ser satisfechas.

1.2.- Que la población beneficiaria del Proyecto estaría constituida por personas menores de edad, jóvenes y adultas interesadas en la formación musical, así como sus respectivas familias. En este sentido, para asegurar la participación de las familias de atención del IMAS, la Organización está realizando procesos de cooperación con escuelas y colegios públicos del Cantón de Coto Brus, para la recepción y atención de referencias de estudiantes de estos centros educativos, interesados en recibir educación musical, contemplando realizar exoneraciones de pago de matrícula, pago de mensualidad y préstamos de instrumentos para estudiantes de escasos recursos económicos, así como recibir y atender las recomendaciones de casos que el IMAS refiera.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio La Alborada, 50 metros oeste del Hogar de Ancianos, Distrito 1° San Vito, Cantón 8° Coto Brus, Provincia 6° Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **60.20%**, ocupando la posición **237** de 477, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Medio**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado "**Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus**", el aporte por parte del IMAS es la suma de **¢ 124.861.504,00 (ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuatro colones exactos)**, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, compra de materiales, como: 134.9 m. de canoas, 120m. de bajantes, 35.55 m. de botaguas, 73 m. de cumbreras, 502 m² de paredes de bloques de concreto, 125.3 m. de vigas, cerámica para pisos y rodapié, ventanería y puertas de vidrio, piezas sanitarias, grifería, 21 lámparas, tomacorrientes, entre otros, que constan en el Plan de Inversión (folios # 0000278 y 0000279); asimismo, en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Además, se cuenta con un aporte económico por parte de la Municipalidad de Coto Brus por la suma de **¢ 66.325.000.00 (sesenta y seis millones trescientos veinticinco mil colones exactos)**, como el aporte del terreno, propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, donde se construirá la Escuela de Música del SINEM-CEMA-Coto Brus, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 220748-000, plano catastrado # P-1985367-2017, (folios # 0000283 y 0000284); un aporte económico por parte de la Organización de **¢ 3.061.050.00 (tres millones sesenta y un mil cincuenta colones exactos)**, según folio # 0000316; lo anterior como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1921.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Improbar el proyecto de acuerdo del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus**", por un monto de **¢ 124.861.504,00 (ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018**

quinientos cuatro colones exactos).

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESUS PROATENCION AL ANCIANO ABANDONADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LOS SECTORES DE LA COCINA, COMEDOR Y ENFERMERÍA, ETAPA I", SEGÚN OFICIO SGDS-2534-11-2018.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que autoricen el ingreso de las siguientes personas: MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Área Desarrollo Socio Productivo, Licda. Lourdes Miranda Bolaños, Jefa ARDS Cartago y la Bach. Patricia Hernández Jiménez, Profesional Ejecutora ARDS Cartago.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar las personas antes mencionadas, al ser las 6:58 p.m.

La Licda. Silvia Conejo, realiza la presentación del convenio, que forma parte integral del acta.

Se presenta un video promocional de una campaña que realizaron y resumen lo que es el Hogar Manos de Jesús.

El objetivo del proyecto es mejorar la capacidad y calidad de la atención a las **personas adultas mayores** en condición de pobreza extrema y abandono que residen en el Hogar Manos de Jesús, mediante la construcción y remodelación de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

espacios vitales para la **atención integral** (cocina, comedor y enfermería) así como el equipamiento respectivo.

La Asociación Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado se creó el 19 de junio de 1993, con el fin de velar por el bienestar de sus Residentes y brindarles la calidad de vida que merecen, nació de forma muy sencilla, pero con el paso del tiempo han ampliando los servicios que brindan a sus residentes mediante el financiamiento público y privado de diferentes proyectos.

En la actualidad el HMJ brinda atención en diferentes ámbitos: medicina, enfermería, terapia ocupacional y física, nutrición y trabajo social.

Dicho proyecto está ubicado en Guadalupe es el Distrito 6 del Cantón Central de Cartago, con una población de 14,618 habitantes.

Con respecto al financiamiento la Asociación cuenta con recursos provenientes de pensiones del régimen de invalidez vejez y muerte (IVM), pensiones del régimen no contributivo (RNC), cuotas de asociados, asignación de recursos de instituciones públicas tales como Junta de Protección Social, CONAPAM, FODESAF, la Municipalidad de Cartago y el IMAS, contribuciones de organizaciones de carácter privado, de actividades de autogestión y donaciones particulares.

La descripción del proyecto tiene que ver con construcción, remodelación y ampliación comprende la cocina deberá demolerse y ampliarse en el área de producción y almacenamiento, el comedor se debe ampliar para garantizar espacio necesario para la atención de los residentes, se debe remodelar y ampliar la enfermería Etapa 1 para mejorar la capacidad de atención y servicio para la población actual y la futura, además se construirá la unidad de aislamiento bacteriológico y cuidados intensivos que permita mantener las condiciones adecuadas para una parte de la población que requiere de cuidados especiales.

La identificación de problema en su ámbito nacional, es que la población adulta mayor llegó a ser casi el 8% de la población total CR. De la PAM el 20.8 % se encuentran bajo Línea de Pobreza y la población que solicita residir en el centro ha aumentado en este momento, teniendo una demanda de solicitudes insatisfechas de 30 personas.

El proyecto se presenta por primera vez al IMAS en el 2017, se incluye en el presupuesto ordinario 2018.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Al no haber ninguna consulta, el Ing. Ronald Cordero Cortés, agradece a las personas invitadas su presentación y se retiran de la sesión al ser las 7:07 p.m.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

ACUERDO 518-11-2018

RESULTANDOS

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1410-11-2018 de fecha 06 de noviembre 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESUS PRO ATENCION DEL ANCIANO ABANDONADO**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción, Remodelación de las Instalaciones en los Sectores de la Cocina, Comedor y Enfermería, Etapa I”**, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad CL N° 077-11-2018 de fecha 06 de noviembre 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-1011-11-2018 de fecha 19 de noviembre 2018, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción, Remodelación de las Instalaciones en los Sectores de la Cocina, Comedor y Enfermería, Etapa I”**.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-2534-11-2018 del 19 de noviembre del 2018, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESUS PRO ATENCION DEL ANCIANO ABANDONADO**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción, Remodelación de las Instalaciones en los Sectores de la Cocina, Comedor y Enfermería, Etapa I”**.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Profesional Ejecutora Bach. Patricia Hernández Jiménez con el visto bueno de la Jefa Regional a.i. Licda. Lourdes Miranda Bolaños, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000592, del expediente administrativo # 1075, Tomo II, y por las siguientes valoraciones sociales:

1.1.- El objetivo del Proyecto es que mediante la construcción y remodelación de la cocina, comedor y enfermería con su respectivo equipamiento, se incrementará la capacidad y calidad de atención de las personas adultas mayores que se encuentran en estado de abandono, extrema pobreza y en condición de calle, y que están institucionalizadas en el Hogar Manos de Jesús.

El Hogar Manos de Jesús es una Organización no Gubernamental (ONG) de bien social, sin fines de lucro, apolítica, sin distingos de raza, credo o posición social. Nació para velar por la protección de personas adultas mayores en condición de abandono y soledad. Es una Organización declarada de Interés Público.

Uno de los objetivos generales es proveer un modelo de vida que dignifique y valore a la población adulta mayor, carente de beneficios afectivos, físicos, higiénicos, psicológicos, sociales y espirituales.

En este Hogar puede vivir cualquier persona de 60 o más años que sufra abandono, soledad, indigencia, maltrato, carencia de todo bien material y espiritual, dependiente en su totalidad o parcialmente. Esta Organización nació para "proteger aquellos que nada tienen; no importa su lugar de procedencia ni su condición física".

Se mantiene por los aportes económicos de personas, empresas, de actividades realizadas propiamente por el Hogar, como campañas diversas, bingos, rifas, bailes, recolectas, entre otros; además de aportes de instituciones estatales, dedicadas a la atención de las necesidades de las personas adultas mayores como lo son el CONAPAN, la JPS y el IMAS, que son Instituciones conscientes de que a esta población se le debe atender con estándares de calidad y afectividad, hasta sus últimos días. Algunas de las personas adultas mayores que residen en el Hogar tienen familiares, sin embargo, éstas no constituyen en redes de apoyo y han sido declaradas en abandono.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

A pesar de los aportes económicos mencionados, el presupuesto con el que cuenta el Hogar no es suficiente como para adquirir todos los materiales, equipos y ayudas mecánicas que necesitan los residentes.

El Hogar Manos de Jesús, procura que la persona adulta mayor viva en su núcleo familiar, sin embargo cuando se comprueba el abandono, la soledad, el maltrato, la agresión y cualquier otro aspecto que atenta contra su integridad, lo traslada a la Organización para protegerlo y brindarle calidad de vida. Muchas de estas personas viven pocos días en este Hogar, ya que ingresan en condiciones deplorables, los funcionarios refieren a que algunos de los que ingresan pocos días es "para morir en paz", solo necesitaban un poco de calor humano, cariño y amor, para alcanzar al menos una muerte digna".

La Asociación Manos de Jesús Pro-Atención al Anciano Abandonado, se creó el 19 de junio de 1993, mediante la Ley de Asociaciones N° 128, con el fin de velar por el bienestar de sus residentes y brindarles la calidad de vida que merecen.

De acuerdo a la información que proporcionan los documentos del Hogar, hace 25 años nació en un pequeño local de la Comunidad de Guadalupe de Cartago, para atender a una persona que sufría la indiferencia de la "sociedad"; su fundamento fue el voluntariado. Poco a poco con mucho esfuerzo y con el apoyo de la Comunidad de Guadalupe de Cartago, se logra la donación del terreno actual, donde se inicia la construcción de un área de cuartos, luego se realiza una segunda etapa donde se construye lo que hoy se denomina "Ala Norte" y donde se habilitan más cuartos para los residentes, las oficinas administrativas, la lavandería, el comedor de residentes y la cocina; más adelante, debido a la gran demanda de atención, se logra construir una capilla y otro sector de cuartos identificados como "Ala Este".

Hoy el Hogar ha crecido y atiende a 64 residentes, entre hombres y mujeres, a los cuales se les puede brindar todas las atenciones. Se cuenta con cocina, comedor, servicios sanitarios, baños, enfermería, dormitorios, capilla, lavandería, salón multiuso, fisioterapia, nutrición, trabajo social, medicina general, terapia ocupacional y creativa; así mismo otros servicios contratados como geriatría, podología, psiquiatría, odontología, adicionalmente existe un amplio espacio para recreación al aire libre, donde los residentes realizan hidroponía y cultivos diversos. Existe también un Programa de Proyección a la Comunidad, al que pueden acceder personas adultas mayores que tengan alguna necesidad de atención y familiares que deseen capacitarse para brindarles atención y darles cuidados con técnica y calidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Se han sostenido buenas relaciones entre diferentes agrupaciones de la comunidad tales como: Iglesia Católica, otras organizaciones no católicas, Asociación Servicio Social Jesús de Nazareno, Asociación de Desarrollo Integral y otras fuerzas vivas de la comunidad.

Debido al incremento de las personas adultas mayores en estado de abandono y extrema pobreza en el país y la creciente demanda de solicitudes de ingreso, la Junta Directiva de la Organización, toma la decisión y el reto de incrementar la cantidad de residentes en 30 personas adultas mayores, que cumplan con los requisitos.

Para poder cumplir con lo anterior, se necesita realizar una remodelación, ampliación de los sectores de cocina, comedor, y enfermería, aunado a la adquisición del equipo necesario para poder brindar una atención integral a dichas personas.

Con este incremento en la capacidad actual del Centro, las personas funcionarias indican que "se espera colaborar con la problemática que enfrenta el país de abandono de los adultos mayores, del cual se tiene la expectativa que incremente en los próximos años".

La Asociación cuenta con los siguientes recursos:

1.- Financieros provenientes de:

- Pensiones del Régimen No Contributivo
- Pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
- Cuotas de Asociados
- Asignación de recursos de instituciones públicas: Junta de Protección Social, CONAPAM, FODESAF, Municipalidad de Cartago, IMAS.
- Contribuciones de organizaciones de carácter privado.
- Actividades de autogestión.
- Donaciones particulares.

2.- Materiales: Se cuenta con equipo propio de medicina, fisioterapia, terapia ocupacional, cocina, comedor, oficina, salud ocupacional, lavandería, terapia recreativa, mantenimiento y mobiliario en general. Además la Asociación es propietaria del terreno y edificio donde funciona el Hogar Manos de Jesús, con un área de 7.972 m² y otro terreno dado en donación de 546 m², ambos ubicados en Guadalupe de Cartago.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

3.- **Humanos:** Personal permanente: 40 personas para la atención directa y 3 personas para la gestión administrativa. Profesionales: médico, enfermeras, terapeuta físico, terapeuta ocupacional, nutricionista y trabajadora social. Además se cuenta con acceso a profesionales en trabajo social y a través de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, se tiene acceso a profesionales en las áreas de Salud Ocupacional, Psicología y Nutrición. Se cuenta además con 270 asociados activos.

4.- **Voluntariado:** Se cuenta con voluntarios distribuidos en diferentes comisiones: Trabajo Social, Recursos Económicos, Salud Ocupacional, Construcción, Recursos Humanos, Recreación, Gestión Ambiental y Voluntarios Generales.

Ente Regulador CONAPAM: Órgano rector en materia de envejecimiento y vejez.

El ente regulador es el CONAPAM y se rigen bajo la Ley N° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor y su Reglamento, Ley General de Salud (Decreto N° 5395), Ley N° 9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de la Personas con Discapacidad y la Norma para la Habilitación de los Establecimientos de Atención Integral a las personas Adultas Mayores.

El CONAPAM, busca garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores, mediante la formulación y ejecución de las políticas públicas integrales, que generen la creación de condiciones y oportunidades para que tengan una vida plena y digna, acorde con los más altos valores de la tradición nacional y con los principios universales de igualdad de oportunidades, dignidad, participación, permanencia en su núcleo familiar y comunitario, atención integral, realización personal e independencia.

Las personas beneficiadas deben tener 65 años o más, en condición de pobreza, pobreza extrema, carentes de redes de apoyo, dependencia y/o riesgo social. Deben cumplir con las características definidas por el Programa Red de Cuido: 65 años de edad o más, en pobreza, pobreza extrema y/o riesgo social.

La persona solicitante debe pasar un proceso de valoración a cargo del Comité o Red Comunitaria, que incluye visita domiciliar y la presentación de algunos documentos solicitados. Una vez cumplido el proceso, será informado (a) acerca de su posible calificación para optar por una o varias alternativas de atención que presenta este Programa.

Descripción del Proyecto:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

El Proyecto construcción, remodelación y ampliación comprende que la cocina deberá demolerse y ampliarse en el área de producción y almacenamiento, para brindar capacidad a la instalación de nuevos equipos y cumplir con la nueva demanda, de igual forma el comedor se debe ampliar para garantizar espacio necesario para la atención de los residentes, ubicándolos bajo condiciones de seguridad y comodidad. Ambos sectores, tanto la cocina como el comedor, se encuentran en una misma zona de trabajo.

Paralelamente se debe remodelar y ampliar la enfermería Etapa 1, para mejorar la capacidad de atención y servicio para la población actual y futura, contando con espacios adecuados y los equipos necesarios. Además se construirá la unidad de aislamiento bacteriano y psiquiátrico que permita mantener las condiciones adecuadas para una parte de la población que requiere de cuidados especiales.

La Comunidad de Guadalupe (conocido también como Arenilla), es el séptimo Distrito más poblado del Cantón Central de Cartago, este incluye además los barrios de: Américas, Higuerón, Joya, Marías, Palmar, Santa Cecilia y el Dique.

El Hogar Manos de Jesús, es el único Centro especializado en la atención de personas adultas mayores en estado de abandono en el país y atiende población referida por CONAPAM, CCSS (clínicas y hospitales) y de diferentes comunidades.

Población Hogar Manos de Jesús por Línea de Pobreza

Extrema	No Extrema (Básica)	No Pobres
25 % (16 personas adultas mayores)	58 % (37 personas adultas mayores)	17 % (11 personas adultas mayores)

Actualmente se atiende a 64 personas adultas mayores residentes en el Hogar, de las cuales 36 son hombres y 28 mujeres; sin embargo analizando cada uno de los casos en los que según SIPO no califican en condiciones de pobreza, se justifican mediante Línea de Pobreza por Discapacidad: "es la medición mediante la cual se clasifican, personas, hogares, familias que no cuentan con los recursos propios para subsidiar sus gastos contenidos en la canasta básica normativa, en la canasta básica derivada de la discapacidad y los costos de asistencia personal humana".

Presentan además las siguientes características:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

De las 64 personas adultas mayores residentes en el Hogar Manos de Jesús, 37 reciben Pensión del Régimen No Contributivo, 8 Pensión de Invalidez Vejez y Muerte, 3 Pensión por Viudez y 16 no cuentan con ningún tipo de pensión, de estas pensiones se visualiza que el monto más alto es la suma de ¢ 195.920.00 y el monto más bajo la suma de ¢ 45.721.00. Cabe indicar que el Hogar Manos de Jesús cuenta con una normativa en la cual todas las personas que ingresan y cuenten con pensión deberán aportar el 90% del monto al Hogar para su manutención y el 10% restante son para el uso de cada persona adulta mayor, en el caso de las residentes que no cuentan con pensión, son financiadas con los recursos que aportan Instituciones como CONAPAM, IMAS, JPS, y recursos propios.

Cabe indicar que de las 64 personas adultas mayores residentes en el Hogar 47 son dependientes totalmente porque no pueden valerse por sí mismas, están en cama, en sillas de ruedas o padecen de demencias varias, y 16 son dependientes parcialmente y una es independiente.

Es importante indicar que el presente Proyecto se planteó con el fin de aportar un recurso que permita a la Asociación Hogar Manos de Jesús, realizar la ampliación de algunas áreas de atención; si bien es cierto en la actualidad las instalaciones del Hogar cumple con las condiciones de infraestructura para que las personas con discapacidad puedan optar por los servicios; aun así se determinó la necesidad de mejorar dicha infraestructura para poder ofrecer mejor calidad de atención a las 64 personas adultas mayores que residen en la actualidad en el Hogar. Así mismo, se desea atender aproximadamente 30 solicitudes de admisión de personas adultas mayores que se encuentran en estado de abandono y extrema pobreza, sin embargo, es preciso mejorar y ampliar las instalaciones actuales para poder brindar las condiciones adecuadas para una población cada vez más necesitada de cuidados especiales.

Se toma en cuenta que el Hogar brinda un servicio a la comunidad, mediante préstamos de sillas de ruedas, camas, bastones, muletas y andaderas. Además, se brinda terapia física a personas adultas mayores no residentes y a vecinos de la comunidad; se imparten capacitaciones en temas tales como: alimentación, traslados, cambios de pañal, realizar baños y otros a familiares de las personas adultas mayores que lo soliciten.

Los estudios demográficos han demostrado que la población adulta mayor va en aumento, es por eso que el tema cobra cada vez más importancia a nivel mundial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Costa Rica se ha transformado demográficamente en los últimos cincuenta años, ante la disminución en las tasas de fecundidad y mortalidad, llegando a ocupar el segundo lugar de toda América. Según datos del INEC el porcentaje de la población adulta mayor, respecto a la población total, para los siguientes años fue: 1960 un 3.5%, en 1985 un 4.6%, en el 2008 alcanzó un 6.2.% y se pronostica que para el año 2035, se estima que llegará a un 15.9%. Por otra parte, se ha tenido un aumento considerable en la esperanza de vida, por lo que se puede resumir, que las personas adultas mayores cada vez son más y viven más.

Con base en lo expuesto y que a la población conformada por personas adultas mayores, se les debe ofrecer los servicios institucionales completos, que les permita el mejoramiento de la calidad de vida, además la creación de oportunidades y condiciones para una vida plena y digna; bajo el criterio técnico profesional, se recomienda la aprobación del Proyecto y otorgar el beneficio Institucional para la infraestructura que se pretende edificar; lo que permitirá mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas adultas mayores, en estado de abandono y pobreza extrema, residentes en el Hogar Manos de Jesús y la posibilidad de recibir otras personas que también requieren de los servicios del Hogar.

1.2.- Que la ejecución de este Proyecto beneficiará directamente a 64 personas adultas mayores y 43 integrantes del personal médico, técnico y administrativo, y como personas beneficiarias indirectas, todas las personas adultas mayores en condición de pobreza y en estado de abandono que acuden de la comunidad por los diversos servicios que se ofrecen.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza 50 metros suroeste del Colegio Francisca Carrasco, Distrito: Guadalupe, Cantón: Central, Provincia: Cartago, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **73.7%**, ocupando la posición **80**, y considerado en el grupo de los Distritos de **Mayor Desarrollo Relativo**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado "**Construcción, Remodelación de las Instalaciones en los Sectores de la Cocina, Comedor y Enfermería, Etapa I**", contempla un aporte del IMAS de ¢ 117.300.000,00 (ciento diecisiete millones trescientos mil colones exactos), que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, otros costos indirectos, y compra de materiales para la construcción y remodelación de los siguientes espacios: la cocina deberá demolerse y ampliarse en el área de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

producción y almacenamiento, para brindar capacidad a la instalación de nuevos equipos, el comedor se debe ampliar para garantizar espacio necesario para la atención de los residentes, ubicándolos bajo condiciones de seguridad y comodidad; así mismo se debe remodelar y ampliar la enfermería Etapa I, y se construirá la unidad de aislamiento bacteriológico y psiquiátrico en condiciones adecuadas, entre otros trabajos, para los que se comprarán: block 33.62 m², pared duro y gypsum (comedor), columna de metal (C1) (enf) 7, paredes nuevas de mampostería (enf) 80.84 m², rodapié, estructura metálica (cerchas, clavadores) 105.12 m², canoas (enf) 8.44 m., lastre compacto (comedor) 15.42 m³, barandas y pasamanos, entre otros que constan en el Plan de Inversión (folios # 000453 y 000454); además y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además, el Proyecto se llevará a cabo en las instalaciones del Hogar quienes son los propietarios del inmueble, finca inscrita en la Provincia de Cartago folio real 221182-000, plano de catastro C-1022395-2005, según como consta a folio N° 000461; lo anterior como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1075, Tomo II.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESUS PROATENCIÓN AL ANCIANO ABANDONADO**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción, Remodelación de las Instalaciones en los Sectores de la Cocina, Comedor y Enfermería, Etapa I**", por un monto de **¢ 117.300.000,00** (ciento diecisiete millones trescientos mil colones exactos).

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. ANÁLISIS DE LA “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2018 Y EL AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018, SEGÚN OFICIO GG-2712-11-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de las siguientes personas: Licda. Kattia Torres Rojas, Jefe a.i. Financiero Lic. Juan Carlos Laclé, Jefe Planificación Institucional y el Lic. Alexander Porras, Jefe Presupuesto.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar las personas antes mencionadas al ser las 7:13 pm.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que esta modificación tiene un objetivo muy importante que es reorientar recursos cerrando año, para poder encontrar la mayores las mayores eficiencias posibles en el presupuesto y movilizar recursos hacia otras necesidades apremiantes. Lo más importante es reforzar la inversión social con recursos propios, con el propósito de establecer algún nivel de protección para la institución de cara a los problemas de liquidez que está teniendo el Gobierno Central y que los tiene con un atraso en los desembolsos del Programa Avancemos.

Esta es una tónica que no se sabe como seguirá para el siguiente mes de diciembre, por lo que esto es una medida contingente para tener posibilidad de respuesta a la población, en caso de que no ingrese los recursos de las fuentes externas.

Básicamente este es el cometido y reorientar los recursos presupuestarios y hacer un análisis muy fino del efectivo, con el propósito de disminuir la posibilidad del superávit.

El Vicepresidente le cede la palabra al Lic. Alexander Porras, quien realiza la presentación de la Modificación Presupuestaria General No. 05-2018, la cual forma parte integral del acta.

Explica el señor Porras Moya, que los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente Modificación Presupuestaria General No 05-2018, ascienden a la suma de ¢ 5,124,624.66 miles

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

(Cinco mil ciento veinticuatro millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta con 00/100).

Su objetivo es reorientar los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Presupuestarios Actividades Centrales (Centro Gestor Auditoria) y Protección y Promoción Social, con el fin de atender nuevos requerimientos administrativos urgentes y principalmente reforzar los recursos destinados a la Inversión Social, para la atención de la población meta.

Continúa el Lic. Juan Carlos Laclé, con la presentación del Ajuste de Metas del Plan Operativo Institucional 2018, la cual forma parte integral del acta.

Servicios del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI): Se incrementan en ₡62.000.000 (sesenta y dos millones de colones) el presupuesto destinado para la contratación de servicios del SACI, estos recursos son necesarios para mantener en funcionamiento el sistema y a su vez lograr cumplir la meta del POI denominada SACI funcionando el 100% del horario de atención establecido.

Cuadernos e implementos escolares: Se realiza una disminución de los recursos de este beneficio por un monto de ₡33.916.566.00 (treinta y tres millones novecientos dieciséis mil quinientos sesenta y seis colones netos), debido a que posterior a pagar el 100% de los recursos correspondientes a Salbagues y Cartucheras, queda dicho monto disponible y puede ser reorientado a otras necesidades, es importante señalar que la meta del año se ejecutó en un 100%.

Servicios de Ingeniería: Se solicita la disminución de ₡29.112.273,17 (veintinueve millones ciento doce mil doscientos setenta y tres colones con 17/100), asociados a la meta del POI denominada "Contratar servicios profesionales en topografía y agrimensura", los recursos se disminuyen debido a que los trámites que deben seguirse con el INVU y la Municipalidad de San José para la aprobación de planos, tomaron más del tiempo estimado, por lo que dichos servicios no serán cancelados en el 2018, debido a lo anterior se elimina la meta del POI 2018.

Incremento en el monto recaudado por la Ley 4760 (Recaudar al menos ₡35.850.000.000 (treinta y cinco mil ochocientos cincuenta millones de colones exactos) durante el año 2018): Esta meta del POI 2018 tendrá una disminución en su presupuesto, el cual estaba orientado para la contratación de abogados Externos y contratación del Call Center, a fin de agilizar la gestión de cobro, a pesar de la reducción de los recursos, se proyecta el cumplimiento de la meta de recaudación establecida para el año 2018.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Protocolo o Norma para generar el sello, marca o certificación IMAS RS: Se disminuyen asociados a la meta del POI del área de Captación de Recursos denominada "El IMAS con un protocolo o Norma para generar el sello, marca o certificación IMAS RS, para entidades socialmente responsables en la lucha contra la pobreza", según justificación brindada, se informa que el protocolo se está realizando de forma gratuita, en conjunto con la Organización Empresarial Para El Desarrollo, por lo que la meta del POI 2018 continua vigente, no obstante se debe ajustar el porcentaje de avance programado para el año debido a que el producto estaría concluido hasta el año 2019.

Mejoramiento del Sistema de Evacuación de aguas del edificio central del IMAS: Según oficio SGSA-0594-11-2018, se indica que se declara infructuosa la licitación abreviada para la obra de mejoramiento del sistema de evacuación de aguas residuales del edificio central, por lo cual se liberan los recursos destinados para dicho fin, esto implica la eliminación de la meta del POI del Área de Servicios Generales asociada a la ejecución de esta obra.

Otras partidas presupuestarias asociadas a metas del POI: Mediante oficio SGSA-0594-11-2018, se señala otras partidas del gasto administrativo vinculadas al POI 2018 que disminuirán sus recursos, como lo son: Remuneraciones, Alquiler de Edificios y Locales, Servicio de Correo, Servicios Generales (Seguridad y Vigilancia), en estos casos específicos la disminución de recursos obedece a remanentes en las sub partidas una vez que se asegurada el cumplimiento de las metas del POI, por lo anterior las metas no deben sufrir ningún ajuste, únicamente se registra la reducción en sus recursos.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, pregunta que cómo fue que se sacaron las cincuentas titulaciones que habían, a qué obedece eso.

La señora Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social, aclara que es un programa nuevo, que no son las titulaciones ordinarias que se han traído, son titulaciones a terceros y es un beneficio que se creó este año, pero se normalizó hasta con la emisión del reglamento nuevo y del manual nuevo y como fue recién aprobación ya no dio margen, aunque se dejó presupuestado para poder ejecutarlo este año, los tiempos no se dieron, por eso de la devolución total. Indica que esto es para aquellas familias que les donaron un terreno y la mamá le donó una orilla a la persona para que haga su escritura.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

No se tenía un motivo desde la oferta institucional para poder apoyar a esa familia en la elaboración de un plano y poder optar por el bono de la vivienda, es por eso que se creó este beneficio, el cual no estaba normado, hasta que salió el manual, contando con la plataforma, pero ya los tiempos no dieron para poder hacerlo

El Lic. Rolando Fernández, Director consulta si este tipo de modificaciones se hacen todos los años.

El Lic. Alexander Porras Moya, explica que este tipo de modificaciones es normal que se ejecuten a final de año, porque ya ha madurado la ejecución y de ella se dan cuenta que procede, que no procede por los tiempos en que se está. Siempre incluso se ha estilado reforzar que a final de período los recursos de la inversión social son insuficientes, y esto lo que permite hacer esa valoración por parte de las subgerencias, para hacer ese reforzamiento.

Continúa preguntado el Director Rolando Fernández, que en la coyuntura actual, fiscal y demás, le llama la atención estos movimientos, porque ningún movimiento se hace por hacerse; sin embargo que diferencia notan ahorita, en relación con años anteriores. Se notan diferencias a nivel institucional en la coyuntura en relación con otros años en ese tipo de modificaciones.

Responde el Lic. Alexander Porras Moya que esta práctica de igual forma este año, el año pasado se tuvo que hacer por la contingencia que había de la problemática fiscal del país. En años anteriores si se movieron recursos, quizás no en esa magnitud, pero si con el análisis que siempre se ha caracterizado hacer para que los recursos no queden con un superávit y más bien la inversión social se refuerce para poder ejecutarlos entre noviembre y diciembre.

Indica que el superávit viene de una relación ingreso gasto, entonces entre más gasto se tiene, si se tienen los recursos, eso va a mitigar lo que es un superávit muy alto y espera que como contingencia que es, el año pasado quedó un superávit muy alto, porque hubo contingencia y al final entraron los recursos, pudiéndose dar el mismo escenario este año, pero la institución tiene que garantizar los recursos para la inversión social, en una situación de estas.

No habiendo más consultas, el Ing. Ronald Cordero Cortés agradece a los funcionarios invitados su exposición y se retiran de la sala de sesiones al ser la 7:30 p.m.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 519-11-2018

CONSIDERANDO

- 1.** Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales
- 2.** Que, según Formulario **DH-3377-11-2018** y oficio **DH 3379-11-2018**, la Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzman, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco Gerente General, solicitan la disminución de recursos de la Partida Remuneraciones de los Programas Presupuestarios Actividades Centrales y Promoción y Protección Social.
- 3.** Que, mediante oficios **SGSA-0584-11-2018** y **SGDS-2518-11-2018**, la Master Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social y la Master Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, solicitan disminuir recursos de varias subpartida del Gasto Administrativo/Operativo.
- 4.** Que, mediante oficio **SGDS-2529-11-2018** la Máster Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, solicita reorientar recursos entre Beneficios, según la Oferta Programática vigente, con el objetivo de atender otras necesidades emergentes.
- 5.** Que, mediante oficio **PI-0316-11-2018** y **PI-0325-11-2018**, suscrito por el Licenciado. Juan Carlos Lacle Mora Jefe del Área de Planificación Institucional, remite el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional en relación a los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.
- 6.** Que, mediante oficio **AAF-165-11-2018**, la Licda Katia Torres Rojas, Jefe a.i. del Área de Administración Financiera, remite a la Gerencia General el documento denominado "**Modificación Presupuestaria General No 05-2018**, asciende a la suma de **¢5,124,624.66** miles (**Cinco mil ciento veinticuatro millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta con 00/100**).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

7. Que mediante oficio **GG-2712-11-2018**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, manifiestan que dicho documento fue debidamente analizado, y cuenta con el Criterio Técnico de las Unidades correspondientes, asimismo que se ha verificado integralmente el bloque de legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización y lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, para su conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante acto razonado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan.

1. Aprobar la “**Modificación Presupuestaria General No 05-2018**, asciende a la suma de **¢5,124,624.66** miles (Cinco mil ciento veinticuatro millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta con 00/100), según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2018
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS			RECURSOS FODESAF		RECURSOS PROPIOS			
0	REMUNERACIONES	390,500.00	76,200.00	1,346,200.00		1,812,900.00	200.00			200.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	150,000.00	18,000.00	443,500.00		611,500.00				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	140,000.00	8,000.00	353,000.00		501,000.00				
0.01.03	Servicios especiales		3,000.00	58,000.00		61,000.00				
0.01.05	Suplencias	10,000.00	7,000.00	32,500.00		49,500.00				
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,500.00	5,000.00	10,000.00		20,500.00	200.00			200.00
0.02.01	Tiempo extraordinario		2,000.00	5,000.00		7,000.00				
0.02.02	Recargo de funciones	1,500.00	1,000.00			2,500.00				
0.02.03	Disponibilidad						200.00			200.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	4,000.00	2,000.00	5,000.00		11,000.00				
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	145,000.00	41,000.00	519,700.00		705,700.00				
0.03.01	Retribución por años servidos	52,000.00	21,500.00	248,000.00		321,500.00				
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	58,000.00	8,800.00	129,000.00		195,800.00				
0.03.03	Decimotercer mes	20,000.00	4,700.00	63,000.00		87,700.00				
0.03.04	Salario escolar	3,000.00	4,500.00	30,000.00		37,500.00				
0.03.99	Otros incentivos salariales	12,000.00	1,500.00	49,700.00		63,200.00				
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	32,500.00	5,800.00	92,000.00		130,300.00				
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	30,000.00	5,300.00	80,000.00		115,300.00				
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,000.00	500.00	10,000.00		12,500.00				
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500.00		2,000.00		2,500.00				
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	57,500.00	6,400.00	281,000.00		344,900.00				
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	11,000.00	2,000.00	42,000.00		55,000.00				
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones	2,000.00	500.00	10,000.00		12,500.00				

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	
		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF	
	Complementarias								
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	5,500.00	1,000.00	24,000.00	30,500.00				
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	39,000.00	2,900.00	205,000.00	246,900.00				
1	SERVICIOS	575,469.00		662,135.41	1,237,604.41		51,431.70		51,431.70
1.01	ALQUILERES	12,172.40		41,320.71	53,493.11				
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos			39,970.71	39,970.71				
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			1,350.00	1,350.00				
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12,172.40			12,172.40				
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	78,110.95		281,683.31	359,794.26				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	35,761.24		97,398.63	133,159.87				
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36,170.77		141,971.12	178,141.89				
1.02.03	Servicio de correo	3,234.83		400.00	3,634.83				
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones			35,699.67	35,699.67				
1.02.99	Otros servicios básicos	2,944.11		6,163.89	9,108.00				
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	197,500.00		19,835.84	216,835.84				
1.03.01	Información	5,000.00		4,695.00	9,695.00				
1.03.02	Publicidad y propaganda			2,399.85	2,399.85				
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,000.00		9,161.65	15,161.65				
1.03.04	Transporte de bienes	28,500.00		3,079.34	31,579.34				
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerciales.	158,000.00			158,000.00				
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164,566.39		152,818.23	316,884.62		51,431.70		51,431.70
1.04.02	Servicios jurídicos	25,000.00			25,000.00				
1.04.03	Servicios de ingeniería	5,000.00		29,112.27	34,112.27				
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	45,000.00			45,000.00				
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	64,566.39			64,566.39				
1.04.06	Servicios generales			123,205.96	123,205.96				
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25,000.00			25,000.00				
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	28,000.00		84,012.32	112,012.32		51,431.70		51,431.70
1.05.01	Transporte dentro del país	3,000.00		4,116.76	7,116.76				
1.05.02	Viajeros dentro del país	25,000.00		79,895.57	104,895.57				
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			5,058.00	5,058.00				
1.07.01	Actividades de capacitación			3,019.50	3,019.50				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales			2,038.50	2,038.50				
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	87,119.27		67,834.79	154,954.05				
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales			19,338.37	19,338.37				
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq. producción			1,354.06	1,354.06				
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	25,000.00		30,000.00	55,000.00				
1.08.06	Mantenimiento y rep. equipo comunicación	7,000.00		4,746.51	11,746.51				
1.08.07	Mantenimiento y rep. equipo y mobiliario oficina	25,000.00		9,485.88	34,485.88				
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	17,119.27			17,119.27				
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	13,000.00		2,909.96	15,909.96				
1.09	IMPUESTOS	8,000.00		622.20	8,622.20				
1.09.99	Otros impuestos	8,000.00		622.20	8,622.20				
1.99	SERVICIOS DIVERSOS			10,000.00	10,000.00				
1.99.05	Deducibles			10,000.00	10,000.00				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,898.05		263,655.62	387,553.67				
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	45,998.05		51,461.63	97,459.68				
2.01.01	Combustibles y lubricantes	20,000.00		50.00	20,050.00				
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,982.05			2,982.05				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22,616.00		49,357.07	71,973.07				
2.01.99	Otros productos químicos	400.00		2,054.56	2,454.56				
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	14,000.00		4,663.45	18,663.45				
2.02.02	Productos agroforestales	4,000.00		3,250.00	7,250.00				
2.02.03	Alimentos y bebidas	10,000.00		1,413.45	11,413.45				
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	20,000.00		34,684.10	54,684.10				
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000.00		5,004.99	7,004.99				
2.03.02	Materiales y productos minerales y	1,000.00		4,015.33	5,015.33				

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	
		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF	
	asfálticos								
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000.00		4,044.30	5,044.30				
2.03.04	Mater. prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	10,000.00		8,608.47	18,608.47				
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,000.00		2,850.00	4,850.00				
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,000.00		3,818.59	5,818.59				
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción	2,000.00		6,342.42	8,342.42				
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,500.00		39,883.60	47,383.60				
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,500.00		7,883.60	10,383.60				
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,000.00		32,000.00	37,000.00				
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	36,400.00		132,962.84	169,362.84				
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,000.00		66,207.79	81,207.79				
2.99.02	Útiles y mat. Médico, hospit. y investigación	1,000.00		240.00	1,240.00				
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	17,000.00		21,224.15	38,224.15				
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000.00		43,233.23	44,233.23				
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800.00		330.98	1,130.98				
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.00		520.00	1,120.00				
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.00		391.00	891.00				
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.00		815.68	1,315.68				
3	INTERESES Y COMISIONES					10,000.00	10,000.00	-	20,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS					10,000.00	10,000.00	-	20,000.00
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio					10,000.00	10,000.00	-	20,000.00
5	BIENES DURADEROS	215,966.63		83,545.01	299,511.64				
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	151,977.46		77,112.07	229,089.52				
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción			355.00	355.00				
5.01.03	Equipo de comunicación			10,000.00	10,000.00				
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	94,000.00		18,160.10	112,160.10				
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	56,977.46		40,160.35	97,137.80				
5.01.07	Equipo educacional, deportivo y recreativo			1,038.63	1,038.63				
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000.00		7,398.00	8,398.00				
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	41,445.00			41,445.00				
5.02.01	Edificios	33,445.00			33,445.00				
5.02.07	Instalaciones	8,000.00			8,000.00				
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	22,544.18		6,432.94	28,977.12				
5.99.03	Bienes intangibles	22,544.18		6,432.94	28,977.12				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157,430.78	4,000.00	184,142.54	912,251.63	1,257,824.94	4,140,741.34	912,251.63	5,052,992.96
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	542.23			542.23				
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	542.23			542.23				
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	14,514.00	1,000.00	111,204.94	912,251.63	1,038,970.56	4,137,394.34	912,251.63	5,049,645.96
6.02.01	Becas a funcionarios	6,514.00	1,000.00		7,514.00				
6.02.02	Becas a terceras personas	8,000.00			8,000.00				
6.02.99	Otras transferencias a personas (Atención a Familias)			111,204.94	912,251.63	1,023,456.56	4,137,394.34	912,251.63	5,049,645.96
	Monto Gasto Administrativo/Operativo						3,854,368.79		3,854,368.79
	Ajuste entre beneficios						283,025.55	912,251.63	1,195,277.17
	Veda			2,865.00	295,205.00	298,070.00			
	Atención Situaciones de Violencia				16,485.00	16,485.00			
	Personas en Situación de Abandono				14,830.00	14,830.00			
	TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad				11,245.00	11,245.00			
	Cuidado y Desarrollo Infantil			13,391.16	48,968.24	62,359.40			
	Avancemos				3,970.00	3,970.00			
	Emprendimientos Productivos				10,137.63	118,978.75			129,116.38
	Capacitación				29,267.14	70,679.39			99,946.53
	Capacitación Indígenas					8,504.10			8,504.10
	Procesos Formativos			31,574.00	327,356.15	358,930.15			
	Titulación			20,000.00		20,000.00			
6.03	PRESTACIONES	8,000.00	3,000.00	27,000.00	38,000.00				
6.03.01	Prestaciones legales	8,000.00	2,000.00	13,000.00	23,000.00				
6.03.99	Otras prestaciones		1,000.00	14,000.00	15,000.00				

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF			RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF	
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			45,937.60		45,937.60		3,347.00		3,347.00
6.04.01	A Asociaciones			45,937.60		45,937.60		3,347.00		3,347.00
6.06	AL SECTOR PRIVADO	134,374.55				134,374.55				
6.06.01	Indemnizaciones	134,374.55				134,374.55				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			129,230.01		129,230.01				
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO			129,230.01		129,230.01				
7.03.01	A Asociaciones			129,230.01		129,230.01				
	TOTAL	1,463,264.45	80,200.00	2,668,908.58	912,251.61	5,124,624.66	10,200.00	4,202,173.04	912,251.61	5,124,624.66

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional de conformidad con el criterio técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos de esta Modificación Presupuestaria, según el siguiente cuadro resumen:

Tabla 1: Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2018 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 5				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a Familias	95085	¢54,901,017,137.88	-	¢5,049,645,963.34			95085	¢59,950,663,101.22
Cuidado y Desarrollo Infantil	23287	¢30,943,864,815.41			-	¢62,359,402	28861	¢30,881,505,413.41
Personas en Situación de abandono	8	¢20,000,000			3	¢14,830,000	5	¢5,170,000,00
Atención en Situaciones de Violencia	600	¢90,000,000.00			110	¢16,485,000.00	490	¢73,515,000.00
Veda	1789	¢770,000,000.00			499	¢298,070,000.00	1290	¢471,930,000.00
Avancemos	174859	¢70,119,894,889.02			-	¢3,970,000.00	198194	¢70,115,924,889.02
Procesos Formativos	12000	¢3,350,000,000.00			-	¢358,930,145.00	15837	¢2,991,069,855.00
TMC personas trabajadoras menores de edad	293	¢196,020,000.00			-	¢11,245,000.00	293	¢184,775,000.00
Capacitación Indígena	437	¢196,650,000.00			-	¢8,504,103.00	437	¢188,145,897.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018**

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 5				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Meta s	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Capacitación	2104	¢1,242,000,000.00			-	¢99,946,532.00	3505	¢1,142,053,468.00
Emprendimientos Productivos	1581	¢2,371,600,000			86	¢129,116,381.00	1495	¢2,242,483,619
Titulación	50	¢20.000.000			50	¢20.000.000	-	-
Organizaciones 2018	46	¢2,506,806,685.00	1	¢26,892,000.00	4	¢188,032,600.00	43	¢2,345,666,085.00
Organizaciones Superávit 2017	9	¢1,095,225,524.20			-	¢10,680,010.00	9	¢1,084,545,514.20

Fuente: Planificación Institucional

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ATICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1. ANÁLISIS DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD288-07-2018, SOBRE PROCEDIMIENTO DE USO Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA NO. 7-CG-1-2011- TI, SEGÚN OFICIO SGSA-0588-11-2018.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que autoricen el ingreso del Lic. Víctor Ortiz Sancho, Asesor Subgerencia de Soporte Administrativo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que procede a ingresar la persona antes menciona, al ser la 7:36 p.m.

El señor Víctor Ortiz, expone sobre el avance y ejecución de la recomendación de la oportunidad de mejora del hallazgo de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información 2013.

Indica, que en el año tras anterior este Consejo Directivo dio aprobada la política de uso y clasificación de la información, que salió publicado a finales de ese año. El anterior se dio por aprobado el procedimiento para la aplicación de la política del procedimiento, pero esta política viene a cambiar un poco el paradigma institucional en cuanto al manejo de la información, porque viene a definir la clasificación de la información, como lo establece la Ley de la Protección de los Datos, implicando una capacitación a todos los funcionarios de la institución, empezando por los compañeros funcionario o compañeros y compañeras que tienen funciones secretariales, hasta los titulares subordinados, porque esto va a conllevar conocer qué tipo de información se está generando, que tipo de información es la que se está brindando; en ese sentido se preparó por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo, en coordinación con Desarrollo Humano se preparó una capacitación en el mes de setiembre, sin embargo ante diversos motivos que no vienen al caso, no se podido concluir es presentación tal y como lo decía la Unidad de Desarrollo Humano. Básicamente es un poco más de animación, como es un tema nuevo puede venir aburrir a los compañeros que reciban la capacitación, por lo que se busca que sea un poco más dinámico, que se realice por medio del aula virtual de nosotros y se de esta capacitación a todos los funcionarios, sin que tengan que desplazarse hacia todas las unidades, sino más bien la capacitación sea brindada vía Web y vía virtual.

Lo que se está solicitando en estos momentos es una prórroga para presentar la propuesta ya dinamizada al Área de Desarrollo Humano al 15 de diciembre del presente año.

No habiendo ninguna consulta por parte de las señoras directoras y señores directores, el Vicepresidente Ronald Cordero, agradece al señor Víctor Ortiz su exposición y se retira de la sala de sesiones al ser las 7:39 p.m.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

ACUERDO 520-11-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 288-07-2018 del 09 de julio de 2018, se acordó en el Por Tanto Segundo lo siguiente:

“Se instruye a la Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia Desarrollo Social y al Área de Tecnologías de Información a dar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones, de acuerdo con lo indicado en la matriz presentada en oficio GG 1527-06-2018”

SEGUNDO: Que mediante oficio SGSA 0588-11-2018, suscrito por Luz María Chacón León, Mba., Subgerenta de Soporte Administrativo, del 16 de noviembre de 2018, se dan los argumentos por los cuales no se ha ejecutado la capacitación a las personas funcionarias de la Institución del Procedimiento Uso y Clasificación de la Información.

TERCERO: Que el oficio citado en el punto anterior, solicita prórroga al 15 de diciembre para entrega del producto solicitado por Desarrollo Humano.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Otorgar prórroga al 15 de diciembre a la Subgerencia de Soporte Administrativo para el cumplimiento de la Oportunidad de Mejora N° 7 CG-1-2011 TI.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, comenta que a principios de año se encontró con una compañera de Junta Directiva de Acueductos y Alcantarillados, la señora Yolanda Acuña, quien también fue diputada durante el año 2010-2014 y estuvieron hablando sobre el tema de las Asadas, en aquel entonces se había comprometido de que la señora María Leitón Barquero la llamara y le hiciera un listado de las Asadas que se tenía dentro del POI. Señala, que envió el correo a las dos personas, pero resulta que la señora Yolanda Acuña le dijo que no sucedió y que al parecer al AYA le urgen esa información, debido a que es importante conocer las asadas, porque ellos reconocen y saben que lugares tienen prioridad y cuáles no.

Por lo anterior, le solicita a la señora Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social, proceda a llamar a la señora Yolanda Acuña para ponerse de acuerdo para el envío de la información.

El Lic. Freddy Miranda Castro, Director, consulta si existe algún convenio entre el IMAS y el INAMU.

La señora Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social, indica que efectivamente el INAMU tiene un programa muy interesante de financiamiento de actividades productivas que se llama FOMUJER y se hizo un convenio en el año 2016 para empatar con familias Puente, financiando el IMAS unos y el INAMU financiaba otros, solo que el IMAS tiene una población claramente definida que es pobreza y pobreza extrema, no necesariamente es la población que ellos querían favorecer, más bien algunos de los emprendimientos que ellos tenían, eran de mujeres que ya habían pasado algún nivel distinto, que no estaban en la etapa de elaboración.

El director Freddy Miranda añade que cuando uno ve la radiografía de la pobreza tiene mucho rostro de mujer y sobre todo en esas condiciones de violencia. Dice que se plantea esa pregunta de que si no hay un empate, porque como muchas veces se asignan recursos a cosas que uno se pregunta y todo lo que tiene que ver con las mujeres, proyectos productivos y como se enteró que el INAMU tiene algo así, pensó que se podría hacer algo.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 72-11-2018

ACUERDO 521-11-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

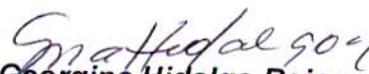
Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que coordine la incorporación del Análisis de los Proyectos Presentados en el POI 2019, como punto de agenda antes que finalice el año 2018.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:45 p.m.


Ing. Ronald Cordero Cortés
VICIPRESIDENTE


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
SECRETARIA

